Lugar	COMUNIDAD DE CUIDADO TIERRA DEL SOL
Fecha	12/02/2025- 12:40 p.m.
Tema	SOCIALIZACION PGIRH-LEGISLACION AMBIENTAL Y SANITARIA VIGENTE
Desarrollo	En Colombia, la legislación ambiental y sanitaria que regula el manejo de residuos hospitalarios está orientada a garantizar la protección de la salud pública y el medio ambiente, minimizando los riesgos asociados con la disposición y tratamiento de estos residuos. A continuación, se presentan las principales normas vigentes que abordan esta problemática: Ley 9 de 1979 - Código Sanitario Nacional La Ley 9 de 1979 establece disposiciones para la salud pública en Colombia, regulando aspectos relacionados con la contaminación y la gestión de residuos en general. En su artículo 228, hace referencia a la necesidad de un manejo adecuado de los residuos peligrosos, lo que incluye los residuos generados por establecimientos de salud, aunque no especifica detalladamente el manejo de residuos hospitalarios. Decreto 2676 de 2000 - Manejo de Residuos Sólidos El Decreto 2676 de 2000 establece los lineamientos generales para la gestión de residuos sólidos en el país, aplicable a todos los tipos de residuos, incluidos los hospitalarios. Aunque su enfoque está más orientado hacia la gestión de residuos domésticos y comerciales, establece algunas pautas que también se aplican a los residuos hospitalarios, como la clasificación, recolección, transporte y disposición final de los residuos. Resolución 1164 de 2002 - Gestión de Residuos Hospitalarios Una de las principales normativas específicas para el manejo de residuos hospitalarios en Colombia es la Resolución 1164 de 2002**.** Esta resolución establece los lineamientos técnicos y sanitarios para la gestión integral de los residuos generados por los establecimientos de salud**,** como hospitales, clínicas, consultorios y laboratorios. La resolución divide los residuos en dos categorías principales: • **Residuos comunes**: Aquellos residuos generados en el proceso normal de la atención, que no tienen un riesgo significativo para la salud. • **Residuos peligrosos**: Residuos que contienen sustancias infecciosas, químicos o materiales peligrosos para la salud humana y el medio ambiente, como agujas, jeringas, material quirúrgico, productos farmacéuticos vencidos, entre otros. La resolución detalla las actividades que deben realizarse para la clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de estos residuos, con el fin de evitar su manejo inadecuado y los riesgos asociados. Resolución 1407 de 2007 - Reglamentación para el Manejo de Residuos Peligrosos La Resolución 1407 de 2007 establece los requisitos técnicos para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos**,** incluidos los residuos generados en los establecimientos de salud. La

resolución regula el transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, y establece las condiciones mínimas para la clasificación y manejo adecuado de los residuos hospitalarios peligrosos.

Ley 1450 de 2011 - Plan Nacional de Desarrollo

La Ley 1450 de 2011**,** que adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, incluye el manejo de residuos sólidos y peligrosos dentro de sus objetivos, promoviendo políticas de gestión sostenible de los residuos, con un enfoque hacia la reducción de su impacto ambiental y sanitario.

Resolución 1386 de 2019 - Lineamientos para la Gestión Integral de los Residuos

La Resolución 1386 de 2019 establece los lineamientos para la gestión integral de residuos en Colombia**,** promoviendo un enfoque hacia la economía circular y la minimización de residuos. En relación con los residuos hospitalarios, la resolución refuerza la necesidad de cumplir con las disposiciones normativas para el manejo adecuado de los residuos peligrosos y no peligrosos, y fomenta la correcta separación en origen y el reciclaje.

Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente

El Decreto 1076 de 2015 compila y armoniza la normativa relacionada con el medio ambiente, incluyendo disposiciones para el manejo de residuos peligrosos. Aunque no es específico para los residuos hospitalarios, establece las bases para la gestión integral de residuos y regula la disposición final de los residuos peligrosos.

Resolución 0312 de 2019 - Condiciones de Sostenibilidad Ambiental para el Manejo de Residuos

La Resolución 0312 de 2019 establece las condiciones para la gestión integral de residuos en Colombia, incluyendo los residuos hospitalarios. Esta norma promueve la clasificación en la fuente, la reducción, el reciclaje y la disposición final de los residuos, con énfasis en la protección de la salud y el ambiente.

Requisitos Generales para el Manejo de Residuos Hospitalarios en Colombia

De acuerdo con la normativa vigente, el manejo de los residuos hospitalarios debe seguir ciertos principios básicos:

- **Clasificación**: Los residuos deben ser clasificados en el momento de su generación para evitar la mezcla de residuos peligrosos con no peligrosos.
- **Almacenamiento**: Los residuos deben almacenarse en condiciones que eviten su descomposición o dispersión, utilizando contenedores adecuados que garanticen su seguridad.
- **Transporte**: El transporte debe realizarse con vehículos especializados para evitar cualquier tipo de riesgo o contaminación.
- **Tratamiento y disposición final**: Los residuos peligrosos deben ser tratados adecuadamente (por ejemplo, mediante incineración o procesos de desinfección) y deben ser dispuestos en sitios autorizados y especializados.

Sanciones por Incumplimiento

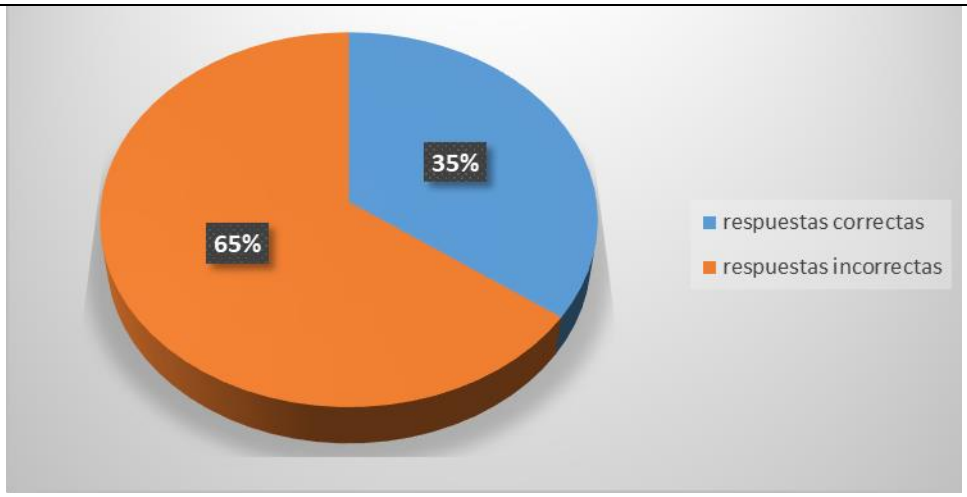
El incumplimiento de las normativas relacionadas con el manejo de residuos hospitalarios en Colombia

puede acarrear sanciones por parte de las autoridades ambientales y sanitarias, como la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) **y el** Ministerio de Salud y Protección Social**,** que pueden imponer multas o incluso clausurar establecimientos que no cumplan con las regulaciones establecidas

En la siguiente tabla se muestra las preguntas realizadas en el pre-test con su respectiva respuesta correcta.

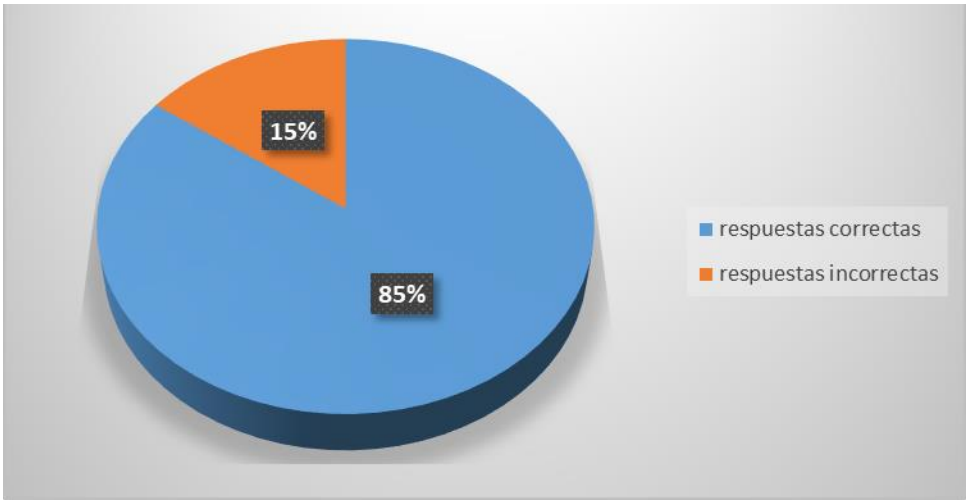
#	Pregunta	Respuesta Correcta
1	¿Qué tipo de residuos se consideran peligrosos en un hospital?	**b)** Residuos biológicos, químicos y tóxicos
2	¿Qué equipo de protección personal (EPP) es esencial al manejar residuos hospitalarios?	**b)** Guantes, gafas de seguridad, mascarilla y batas impermeables
3	¿Cuáles son los riesgos más comunes asociados con el manejo de residuos hospitalarios?	**b)** Exposición a infecciones, productos químicos y riesgos físicos
4	¿Qué medidas deben tomarse en caso de un derrame de residuos peligrosos?	**b)** Evitar el área y notificar a la supervisión
5	¿Cómo se deben almacenar los residuos hospitalarios peligrosos?	**b)** En contenedores específicos, herméticamente cerrados y etiquetados
6	¿Qué enfermedades pueden estar relacionadas con la exposición a residuos hospitalarios?	**a)** Infecciones nosocomiales, enfermedades respiratorias y dérmicas
7	¿Qué prácticas pueden ayudar a prevenir trastornos musculoesqueléticos en el manejo de residuc	**b)** Implementar técnicas ergonómicas y descansar periódicamente

En la siguiente grafica se muestra las respuestas de cada participante en el pre-test, en donde se muestra la cantidad de respuestas que se realizaron con su respectivo porcentaje de respuestas correctas e incorrectas que tuvieron los participantes.



Pos-test

En el siguiente grafico se muestra el porcentaje de respuestas de cada participante, teniendo en cuenta la cantidad de respuestas correctas e incorrectas dadas.



Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Raquel Pinto	Coordinadora	Tierra del sol
	Harby Garcia	Responsable	Tierra del sol

		ambiental	
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Socializar los temas establecidos en el plan de gestión integral de residuos hospitalarios	Harby Garcia Casallas	Mensual
Próxima reunión	*12/03/2025*		
Elaboró	*Harby Garcia Casallas*		




Red:12/02/2025, 12:45:43 p.m. COT
Local:12/02/2025, 12:45:43 p.m. COT
Observación: Comunidad de Cuidado Tierra del Sol

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: PGIRH - socialización 2. Lugar o Localidad o Sede: comunidad de cuidados tierra del sol 3. Fecha y hora: 12/07/2025 12:40 pm.

4. Nombre responsable: Harby Garcia 5. Dependencia responsable: subdirección para la vejez.

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de Identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Martin Bonilla Reyes	CC.	1072660824	CCC Tierra del Sol	AUX Enfermería	Contratista	bonillareyesjunior123@gmail.com	3146583645	
2	Luz Nelly Nuñez Bi	CC	39717860	CCC tierra del sol	AUX Enfermería	contratista	nelly.fundinese@gmail.com	3103385595	
3	Richard Carrillo Ortiz	CC	1067946350	CCC tierra del sol	AUX enfermero	contratista	Rcarrillo@hotmail.com	3055149382	
4	Diego Hidalgo	CC	1016021305	CCC tierra del Sol	AUX enfermería	contratista	diegohidalgo@gmail.com	3123664877	
5	Karen Reyes Torres	CC	1000088030	CCC Tierra del Sol	Auxiliar enfermería	contratista	k161255@gmail.com	3183516980	
6	Jennifer Henao E	CC	1116250277	CCC tierra del sol	AUX ENF	contratista	j.a.exacto5@hotmail	3106149294	
7	[illegible]	CC	[illegible]	CCC Tierra del Sol	AUX enfermería	CONTRATISTA	[illegible]	3229885215	
8	Monica Vargas	CC	51975747	CCC tierra del sol	AUX enfermería	Contratista	@gmail.com	3013757752	
9	Cesar Mauricio Urrego	CC	1071004707	CCC Tierra del sol	AUX Enfermería	Contratista	@gmail.com	3208018130	
10	Angela Santamaría R.	CC	52015303	CCC tierra del sol	Refuerzo	Contratista	[illegible]	3148142021	
11	Andrea González	CC	52781419	CCC tierra del sol	AUX enfermería	contratista	@hotmail.com	3213519438	
12	Rina Milena Castillo	CC	37625913	CCC tierra del sol	Psicología	Contratista	[illegible]	3132129420	
13	[illegible]	CC	[illegible]	CCC tierra del sol	AUX ENFERMERIA	Contratista	[illegible]	3118512553	
14	Yuri Camila Rodriguez	CC	1033814701	CCC tierra del sol	AUX Enfermería	Contratista	@gmail.com	3102468842	
15	Rocio Campo quiroz	CC	32822856	CCC tierra del sol	Nutricionista	Contratista	@gmail.com	2488824425	
16	Lisa Fda Leon Mercado	CC	1080526655	CCC tierra del sol	Gerontologa	Contratista	@gmail.com	3186032848	
17	Miryam Moreno	CC	23501682	CCC tierra del sol	AUX enfermería	Contratista	@hotmail	3132737701	
18	Ana [illegible]	CC	35537742	CCC tierra del sol	AUX Psicorrehabilitación	contratista	[redacted]	3111238722	
19	Gregorio Pulido	CC	79183320	CCC tierra del sol	AUX enfermería	contratista	@hotmail.com	3112099459	
20	Juan Torres	CC	1233488060	CCC tierra del sol	AUX enfermería	Contratista	@gmail.com	3012816496	

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023	
Versión: 2	
Fecha: Memo I2024018983 - 12/07/2024	
Página: 1 de 1	

1. Tema: PAIRH - socialización 2. Lugar o Localidad o Sede: comunidad de cuidado Tierra del Sol 3. Fecha y hora: 12/02/2025 12:40 pm

4. Nombre responsable: Harby García 5. Dependencia responsable: Subdirección para la Vejez

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Fabian Jumiento	CC	1056776194	CCC Tierra del Sol	Aux Enfermería	Contratista	fabianjumiento@hotmail.com	3102968515	
2	Dilian Oviedo	CC	1076577455	CCC Tierra del Sol	Aux Enfermería	Contratista	Dianpaola0829@gmail.com	3018794475	
3	Paola Cubillos	CC	1010177122	CCC Tierra del Sol	Aux enfermería	Contratista	paolacubillos-2014@hotmail.com	3212388278	
4	DIANA OVALLE	CC	1.071.723.921	CCC Tierra del Sol	Aux Enfermería	Contratista	gabrielaa030207@hotmail.com	3205777-7389	DIANA O
5	Gisela Gonzalez	CC	1080763041	CCC Tierra del Sol	Aux Enfermería	Contratista	yisela1992@hotmail.com	3229479404	Gisela Gonzalez
6	[illegible]	CC	1110147179	CCC Tierra del Sol	Aux enfermería	Contratista	———	3155237758	
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales."En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.